

Organización territorial de España

Comunidad Autónoma: territorio constituido por una o varias provincias.

Estado español: territorio constituido por 17 Comunidades Autónomas y dos Ciudades Autónomas.

Las Comunidades Autónomas de España

Costeras

Galicia (Santiago de Compostela): A Coruña, Ourense, Lugo, Pontevedra.

Principado de Asturias (Oviedo): Asturias.

Cantabria (Santander): Cantabria.

País Vasco (Vitoria-Gasteiz): Vizcaya, Guipúzcoa, Álava.

Cataluña (Barcelona): Barcelona, Tarragona, Lleida, Girona.

Comunidad Valenciana (Valencia): Castellón, Valencia, Alicante.

Región de Murcia (Murcia): Murcia.

Andalucía (Sevilla): Huelva, Sevilla, Cádiz, Córdoba, Málaga, Jaén, Granada, Almería.

Interiores

Castilla y León (Valladolid): León, Palencia, Burgos, Soria, Segovia, Ávila, Salamanca, Zamora, Valladolid.

La Rioja (Logroño): La Rioja.

Comunidad Foral de Navarra (Pamplona/Iruña): Navarra.

Aragón (Zaragoza): Huesca, Zaragoza, Teruel.

Comunidad de Madrid (Madrid): Madrid

Castilla-La Mancha (Toledo): Guadalajara, Cuenca, Albacete, Ciudad Real, Toledo.

Extremadura (Mérida): Cáceres, Badajoz.

Insulares

Illes Balears (Palma)

Canarias (Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria): Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas.

Ciudades Autónomas

Ceuta.

Melilla.

Organización política de España

Leyes más importantes	{	Constitución	{ Ley más importante de España, aprobada en 1978. Recoge los derechos y deberes de todos los ciudadanos españoles.	
		Estatuto de Autonomía:	ley más importante en cada Comunidad Autónoma después de la Constitución.	
	Forma de gobierno	{	Monarquía parlamentaria.	
			El jefe del Estado es el rey.	
	Poder legislativo: Cortes Generales	{	Función	{ Elabora y aprueba las leyes. Controla al gobierno.
Organización			{ Congreso de los Diputados , formado por 350 diputados, elegidos cada cuatro años. Senado , formado por los senadores, elegidos cada cuatro años.	
Poder ejecutivo: Gobierno	{	Función	{ Toma decisiones en asuntos que afectan a toda la nación. Dirige las relaciones internacionales.	
		Organización	{ Presidente del Gobierno , elegido por el Congreso de los Diputados. Ministros, nombrados por el rey a propuesta del presidente del Gobierno.	
Poder judicial: Tribunales de Justicia	{	Función	{ Hace cumplir las leyes. Juzga a quienes están acusados de cometer un delito.	
		Organización	{ Jueces. Magistrados. El máximo órgano es el Tribunal Supremo . El Tribunal Constitucional determina si las nuevas leyes están de acuerdo con la Constitución.	